



**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Laboral Circuito  
Funza - Cundinamarca**

[j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca. Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA – CONTROVERSIA CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2021-00127-00**  
**DEMANDANTE: MARCOS OSWALDO PATIÑO GROSSO**  
[vpabogados1@gmail.com](mailto:vpabogados1@gmail.com)  
**DEMANDADO: TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S.A, Y OTRA**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

1. Para todos los efectos legales, téngase por notificado (a) personalmente a las demandadas **TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S.A., y FASTRACK OPERADOR LOGISTICO S.A.S.**, bajo los parámetros de Decreto 806 de 2020 conforme al correo remitido el 9 de noviembre de 2021 (Pdf No. 16 OneDrive).

2. Por cuanto la contestación de la demanda (pdf Nos. 17 y 18 OneDrive) fueron allegadas dentro del término legal y reúnen los requisitos señalados en el artículo 31 del C.P.T., se dispone a **TENER POR CONTESTADA** la misma por las demandas **TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S.A., y FASTRACK OPERADOR LOGISTICO S.A.S.** Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que las mismas formularon excepción de mérito.

3. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** al abogado (a) **LUIS GABRIEL GAITÁN GODOY** como apoderado (a) judicial de las demandadas en mención, en los términos y para los fines conferidos en el mandato (fl. 30-33 pdf No. 18 y fl. 44 pdf 17 OneDrive).

4. Para que tenga lugar la audiencia de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS de que trata el artículo 77 del C.P.L.**, se señala el día **20 DE FEBRERO DE 2023 A LA HORA DE LAS 10:00AM.** La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.

5. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la Señora Juez así lo indique.

**NOTIFIQUESE (1),**

**La Juez,**

**MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE**

